

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA
DE MÉNDEZ (Q.E.P.D.)**

Fecha: Miércoles 27 de octubre de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-2012-00197-00

Hora de inicio: 10:35 A.M.

Hora de terminación: 10:54 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 A.M.) del día veintisiete (27) de octubre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA DE MÉNDEZ (Q.E.P.D.)**, radicado bajo el No. 2012-00197 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación a los siguientes correos electrónicos: tatacecilia49@gmail.com, correspondiente a la guardadora principal, señora MARTHA CECILIA MÉNDEZ DE CASTILLO (MARTÍN); al correo lisandrotorresmartin@gmail.com, perteneciente al guardador suplente, señor LISANDRO TORRES MARTÍN; al correo aclajurista@hotmail.com, correspondiente al apoderado de la

guardadora principal, Dr. ARTURO CLAVIJO GARCÍA y al correo vihuparrat23@gmail.com, perteneciente al apoderado del guardador suplente, Dr. VÍCTOR HUGO PARRA TORRES.

A la audiencia concurrió la guardadora principal, señora MARTHA CECILIA MÉNDEZ DE CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.441.817 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, el Dr. ARTURO CLAVIJO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.276.944 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 141.139 del C.S.J., el guardador suplente, señor LISANDRO TORRES MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.339.606 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, el Dr. VÍCTOR HUGO PARRA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.315.853 de Girardot - Cundinamarca con Tarjeta Profesional No. 136.912 del C.S.J.

Posteriormente, el Despacho dejó constancia que hasta el día de hoy se suministró el correo electrónico del guardador suplente, señor LISANDRO TORRES MARTÍN, cullo correo electrónico es lisandrotorresmartin@gmail.com.

Seguidamente, se advirtió que debido al fallecimiento de la señora MARÍA ASCENSIÓN MARTIN VIUDA DE MÉNDEZ (Q.E.P.D.), las cuentas que se deben presentar corresponden al periodo del mes de julio de 2019 hasta el momento en que ocurrió el fallecimiento de la persona en condición de discapacidad; seguidamente, la señora guardadora saliente informó no contar con las cuentas con la fecha de corte al que se alude, junto con el señor apoderado, solicitó el aplazamiento de la audiencia, razón por la que el Juzgado decidió suspender la misma para ser celebrada el **día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las doce del mediodía (12:00 M.)**, fecha para la cual la señora guardadora deberá haber remitido el estado de situación financiera de la persona en condición de discapacidad, consistente en el balance general, el estado de resultados, los demás soportes de las cuentas a presentar, así como el inventario; tales documentos deberán ser compartidos con los demás interesados en el proceso, de acuerdo

con el art. 3 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con el art. 78-14 del C.G.P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (10:54 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e815507f-bf03-40be-b020-1dc4a6ff32dd?vcpubtoken=550bb06d-0afd-49b7-83db-100a0c6e9005>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/e815507f-bf03-40be-b020-1dc4a6ff32dd?authToken=ef804d73-6977-41a9-9d80-7488c8c50d19>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be41e57aec228dca9d30c09bb1aa26abc33564dc9b131305ffdb8f553a498

697

Documento generado en 27/10/2021 05:33:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>